

ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2023

Anexo Técnico BÁSQUETBOL

1. CATEGORÍA Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMAS
18 a 23 años (Nacidos en 2000 a 2005)	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su prueba y rama.

En caso de que las entidades inscriban a participantes a la etapa Nacional y no se presenten a la competencia de acuerdo al calendario del evento, la entidad será sancionada y no podrá tener participación en la prueba y rama para la siguiente edición, a menos que se justifique plenamente su ausencia mediante oficio firmado por el titular el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

2.1. Deportistas:

Podrán participar en la etapa Nacional todos los deportistas que se encuentren debidamente inscritos, validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y acreditados con el gafete del evento, que cumplan los requisitos marcados en la Convocatoria y el presente Anexo Técnico.

Cada equipo deberá inscribir a **6 jugadores como mínimo y 10 como máximo**, cerrándose su registro al término de las inscripciones a la etapa Nacional.

Sólo se acreditarán resultados deportivos a los deportistas que se encuentren debidamente inscritos con las pruebas de competencia correspondientes.

2.2. Entrenadores:

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en cédula de inscripción, y acreditados con el gafete del evento para poder tener acceso a las instalaciones en donde sean realizadas las competencias de la disciplina deportiva.

Las entidades participantes tendrán derecho a acreditar a **1 entrenador por equipo**, el cual deberá portar el gafete para tener acceso a las instalaciones deportivas, y en el caso de la competencia que puedan estar en las áreas técnicas que se determinen en la junta previa, de acuerdo a lo que establezca la Coordinación Técnica.

2.3. Jueces y Árbitros:

Estos serán designados por la Entidad Sede, con aprobación de la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., mismos que deberán estar certificados y actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente. Serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

En cada rama, podrá participar el equipo ocupante del 1º lugar de la etapa Estatal, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción establecidos en los documentos normativos del evento.

4. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones se llevarán a cabo de manera digital mediante el SED y se deberán enviar las cédulas de inscripción (firmadas, selladas y escaneadas en formato .pdf) de cada participante vía correo electrónico, por lo que la CONADE notificará a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte la dirección de correo electrónico donde se deberá enviar la documentación.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., junto con la documentación solicitada de cada participante y cargada de manera digital en el mismo SED. Después de realizada la revisión, la CONADE enviará a cada entidad sus cédulas de inscripción (acuse) con la validación correspondiente de participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la Convocatoria General.

El límite para recibir vía correo electrónico las cédulas de inscripción de todos los participantes, será el **viernes 11 de agosto de 2023, hasta las 16:00 hrs.**

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

En función al número de equipos inscritos por rama se determinará el sistema de competencia de la etapa Nacional, procurando realizar una fase de grupos y posteriormente eliminación directa.

6. REGLAMENTO.

La competencia se regirá por el reglamento vigente de la FIBA.

7. UNIFORMES.

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo de la entidad a la que representan (camiseta con numeración entre el 0 y el 99, y el nombre de la entidad), o si lo prefieren, jugar con la vestimenta de la comunidad a la que representan.

Para los entrenadores se sugiere portar durante su competencia el uniforme institucional de su entidad, de lo contrario tampoco será motivo de alguna penalización.

8. PREMIACIÓN.

Se entregarán medallas alusivas a los equipos que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar por rama.

9. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia deportiva y estará presidida por el Coordinador Técnico de la disciplina, un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y un representante de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los aspectos técnicos, logísticos y detalles finales para el buen desarrollo de evento. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

10. JURADO DE APELACIÓN.

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y estará integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de las entidades participantes (que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina).
- 2 miembros suplentes de las entidades participantes.

Cada que deba de reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

Las resoluciones dadas por el Jurado de Apelación serán inapelables.

11. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Delegado y/o el Entrenador. Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad el evento en que se esté compitiendo.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

Las protestas técnicas deberán ser entregadas a la Coordinación Técnica del deporte que corresponda, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación para su atención, mientras que las protestas de elegibilidad deberán ser presentadas ante la CONADE, que tendrá la facultad de dar propiamente la resolución o bien, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para analizar el caso y resolverlo de manera conjunta.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

12.1. Altas:

Una vez concluidas las inscripciones a la etapa Nacional, no habrá altas.

12.2. Bajas:

En caso de que algún deportista inscrito cause baja durante la competencia, su lugar quedará desierto.

12.3. Sustituciones:

Después de concluidas las inscripciones y hasta antes de la junta previa de la etapa Nacional, las entidades podrán realizar hasta 3 sustituciones por equipo, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin, cumpliendo con todos los requisitos de inscripción que marca la Convocatoria General.

13. SERVICIOS MÉDICOS.

La Entidad Sede de la etapa Nacional proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia como en hoteles, contando con servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

13.1. Seguro contra Accidentes y de Vida:

La Entidad Sede otorgará un seguro contra accidentes y de vida para cada uno de los participantes, desde la salida de la entidad de residencia y hasta su regreso, considerando un día previo a su fecha de entrada oficial a la entidad Sede, su estancia oficial de competencia y hasta un día después de la salida oficial de la Entidad Sede (de acuerdo con el Calendario General de Competencias oficial).

13.2. Medidas Sanitarias:

Como medida de prevención en la etapa Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción. Estas acciones y medidas dispuestas por el Gobierno de la Entidad Sede se darán a conocer previo al inicio del evento y con suficiente tiempo de antelación, y que podrán ser desde aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas de antígenos a todos los participantes.

14. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado por el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que disponga el Comité Organizador, mismas que pueden ser entre otras, amonestación verbal o por escrito, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento y anulación de sus resultados deportivos, dependiendo de la gravedad de la falta.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Comité Organizador Local en coordinación con la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.